

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 1 de agosto de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Septiembre 28 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado 2020-352
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante BANCO DE LA MUJER Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
 Demandados JUAN JAVIER FLOREZ VILLADA

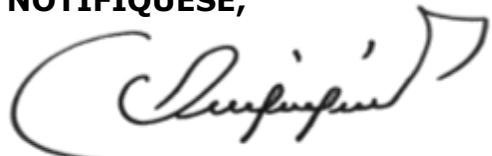
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Septiembre veintiocho de dos mil veintitrés.

De conformidad con el memorial obrante a folios inmediatamente anteriores en este cuaderno, se acepta la renuncia al poder conferido a la abogada MARÍA DEL PILAR FLÓREZ RAMÍREZ, para representar a la parte demandante en el proceso de la referencia.

De conformidad con el inciso 4º del Artículo 76 del Código General del Proceso, dicha renuncia no pone término al poder ni a la sustitución sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de septiembre de 2023.

No. 169


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a7ffc9369a14a9f3effa2ddcc851e374624414464daa3600502a8b06452bfde**

Documento generado en 27/09/2023 05:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>